

Proyecto 11

CONTIENE SOLO LAS
MODIFICACIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Dpto. de Relatoría, Agenda y Actas
 DOCUMENTO RECIBIDO EN SALA
 17 AGO. 2017
 RECIBIDO
 12:38

A FAVOR

SR PRESIDENTE HABIENDOSE RECIBIDO EL APOORTE DE LA SEÑORA CONGRESISTA YESENIA PONCE, MERCEDEZ ARAOS Y HECTOR BECERRIL QUIENES PROPONEN SE MODIFIQUEN ALGUNOS LITERALES DE LOS ARTÍCULO 03, 08, 10, 11 Y 14, LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ACEPTA DICHS TEXTOS LOS CUALES DICEN:

EN EL ARTÍCULO 3: SE MODIFICA EL LITERAL "P" DE LA SIGUIENTE MANERA:

- (...)
- P) PARTICIPAR DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS ORGANISMOS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN REGULADOS DE ACUERDO A LEY PARA LOS CIRUJANOS DENTISTAS Y DE SUS AUXILIARES.
- (...)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 17 AGO 2017
 RECIBIDO
 Hora: 12:32

EN EL ARTÍCULO 8 SE INCORPORAN LOS LITERALES "O, P y Q" CON EL SIGUIENTE TEXTO:

- (...)
- O) ABSOLVER LAS CONSULTAS O APELACIONES DE LOS COLEGIOS REGIONALES O DE SUS MIEMBROS.

P) APROBAR, MODIFICAR Y DEROGAR LOS REGLAMENTOS DEL COLEGIO, A EXCEPCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.

Q) TODAS AQUELLAS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY.
 (...)

X

EN EL ARTÍCULO 10 SE MODIFICA EL LITERAL "B" EN LA SIGUIENTE FORMA:

- (...)
- B) LA DONACIONES, LEGADOS, TRANSFERENCIAS Y OTROS RECURSOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
- (...)
- F) INGRESOS PROVENIENTES POR LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PRIVADOS
- (...)

EN EL ARTÍCULO 11 SE MODIFICAN LOS LITERALES "A y B " DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) EL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ PRESTA SERVICIOS DE BIENESTAR Y PREVISIÓN SOCIAL A SUS MIEMBROS POR MEDIO DE SU FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO PRESTA SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL A SUS COLEGIADOS Y SUS AUXILIARES POR MEDIO DE SU **ESCUELA NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL – ENPP.**

B) PARA EL CASO ANTERIOR, CONTARÁ CON EL RECONOCIMIENTO LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

(...)

EN EL ARTÍCULO 14 SE MODIFICA EL LITERAL "A" DE LA SIGUIENTE FORMA☺

A) EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES Y REGIONALES DURA TRES (03) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS TRES (03) DE SUS MIEMBROS, SOLO PARA UN PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LOS MANDATOS SERÁN REGULADOS POR EL REGLAMENTO.

(...)

DICHO ESTO SR PRESIDENTE SOLICITO QUE SE SOMETA AVOTACIÓN EL TEXTO SUSTITUTORIO QUE SE LES HA ALCANZADO A LOS SEÑORES CONGRESISTAS,
MUCHAS GRACIAS.

